



## Resolución de Administración N° 680 -2016-OEFA/OA

Lima, 18 JUN 2016

### VISTO:

El Memorandum N° 834-2016-OEFA/CGOD, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y por los señores Alan Gabriel García Aragón, Juan Carlos Vargas Málaga y Jhonny William Chávez Taco, por las Comisiones de Servicio en el departamento del Cusco, realizadas los días 05, 06, 09 y 10 de mayo de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 834-2016-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora María Eliana Grajeda Puelles y por los señores Alan Gabriel García Aragón, Juan Carlos Vargas Málaga y Jhonny William Chávez Taco (en adelante **los comisionados**), por las Comisiones de Servicio realizadas los días 05, 06, 09 y 10 de mayo de 2016, a fin de realizar las gestiones varias concernientes al siniestro del vehículo asignado a la Oficina Desconcentrada del Cusco, ocurrido el 04 de mayo de 2016, en la ciudad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco; sin embargo debido a la premura del tiempo, la gestión de viáticos no pudo realizarse; motivo por el cual los comisionados incurrieron en gastos, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1419-2016-OEFA/OPP-CCP del 30 de junio de 2016, comunica la



existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **María Eliana Grajeda Puelles**, por el importe de **S/ 282.00 (Doscientos ochenta y dos con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento del Cusco, realizada los días 09 y 10 de mayo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

**2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 282.00**

**Artículo 2°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Alan Gabriel García Aragón**, por el importe de **S/ 576.00 (Quinientos setenta y seis con 00/100 Soles)**, por las Comisiones de Servicio en el departamento del Cusco, realizadas los días 05, 06, 09 y 10 de mayo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

**2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 576.00**

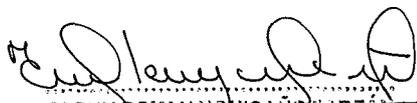
**Artículo 3°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Carlos Vargas Málaga**, por el importe de **S/ 257.00 (Doscientos cincuenta y siete con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento del Cusco, realizada los días 05 y 06 de mayo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

**2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 257.00**

**Artículo 4°.-** Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Jhonny William Chávez Taco**, por el importe de **S/ 374.00 (Trescientos setenta y cuatro con 00/100 Soles)**, por las Comisiones de Servicio en el departamento del Cusco, realizadas los días 05, 06, 09 y 10 de mayo de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 39 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

**2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 374.00**

**Regístrese y Comuníquese**

  
GLENY ROXANA QUICANO ARFÁN  
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

